



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

**ACTA N° 11
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, permanente de este 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. MARIA CRISTINA LOBO MACÍAS
CONSEJERA PRESIDENTE

PRESENTE

C. ALVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA
SECRETARIO

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. JESÚS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE	PRESENTE
C. AURELIO BERLANDA MENDOZA	PRESENTE
C. NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS	PRESENTE
C. DORA HILDA HERNÁNDEZ ALVARADO	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MAURICIO JOSUÉ DÁVILA FERNANDEZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO LÓPEZ RIVAS Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE POR EL MOMENTO
C. MARIA CLARA HINOJOSA GUTIÉRREZ Partido de la Revolución Democrática	PRESENTE
C. RODOLFO SÁNCHEZ FLORES Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. ALMA ROCÍO RENDÓN GAYTÁN Partido del Trabajo	PRESENTE
C. ROBERTO ARTURO PACHECO ZAVALETA Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. ARTURO JAVIER LÓPEZ CÓRDOVA Partido Movimiento de Regeneración Nacional	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 01 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 01 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 01 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en el Distrito Local 01 Nuevo Laredo;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gobernatura en el Distrito Local 01 Nuevo Laredo;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 01 Distrito Electoral, siendo las siete horas con cuarenta y dos minutos (07:42) horas de este domingo 05 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 07:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 01 Nuevo Laredo, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 01 con cabecera en Nuevo Laredo, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 01 de Nuevo Laredo Tamaulipas.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 01 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

---En este momento se hace constar que, en uso de la voz, la Consejera C. Nancy Esther Rodríguez Santos, manifiesta su deseo de emitir un mensaje, por lo que acto continuo, expresa: -----

---- " Buenos días

Compañeras Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos políticos, y demás personal que aquí nos acompaña.

Hoy domingo 05 de Junio, culminamos con los actos previos encaminados a la Jornada Electoral de la Elección de la Gubernatura Tamaulipas, fecha por demás significativa. El escenario está listo para que la ciudadanía ejerza su voto secreto libre e informado. Cabe señalar que este 01 Consejo Distrital en Nuevo Laredo Instalado el día 6 de febrero, tiene la alta encomienda de que de todos los actos que



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

se lleven a cabo sean en total apego a la legalidad cuidando en todo momento los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que nos faculta para tener la voz y voto en este pleno, y así coadyuvar al buen desarrollo de los actos que con llevan a una Justa limpia.

Invitamos a todas y todos a vivir esta experiencia en una franca armonía democrática, dicho lo anterior no me queda más que agradecer el derecho de la voz.

Es cuanto presidenta.”-----

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

---En este momento se hace constar, que previa petición de voz, el Representante del Partido Acción Nacional Manifiesta que no se ha abierto la casilla 812 básica.

--- Así mismo, la representante del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que en las casillas no dejan entrar a las representaciones de su partido. -----

ELSECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, secretario.

“ Buen día, saludo con gusto a mis compañeras consejeras y consejeros electorales, a las representaciones partidistas acreditadas ante este Consejo Electoral.

Bien dice la vox populi “No hay fecha que no se llegue ni plazo que no se cumpla”, estamos a punto de iniciar un día especial, un momento clave en el proceso electoral, por ello primeramente quiero expresar mi más amplio reconocimiento a todo el equipo que conforma el Consejo Distrital 01, así como al personal del Instituto Nacional Electoral quienes nos han brindado su apoyo en las actividades llevadas a cabo por este órgano electoral; mi reconocimiento es también para las representaciones de los partidos políticos por el acompañamiento que han brindado a esta Autoridad electoral durante el desarrollo de este proceso, sé que no ha sido sencillo, sin embargo, es necesario resaltar que su participación activa abona en



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

gran medida a que tengamos hoy por hoy una jornada electoral a la altura de lo que merecen las y los tamaulipecos.

La pluralidad de partidos es un aspecto que caracteriza nuestro sistema democrático, y la diversidad de opiniones es un elemento que permea en los órganos colegiados como este, sin embargo, es importante resaltar que cualquier circunstancia dada en ese contexto ha sido siempre en un ambiente de respeto y legalidad.

Desde el inicio en funciones de este órgano quedó de manifiesto nuestro compromiso y responsabilidad para con la sociedad de nuevo Laredo, ustedes pueden constatar que nos hemos esforzado para que la jornada electoral del día de hoy se convierta en toda una fiesta cívica, para que todas y todos los neolaredenses puedan emitir su voto con certeza y libres de cualquier tipo de violencia.

Por ello quiero invitar a todas las mujeres y hombres que conforman la lista nominal aprobada para esta elección, para que acudan a emitir su voto de forma secreta y libre de cualquier presión, con la garantía que las autoridades electorales haremos nuestro trabajo para que su voto cuente, pues finalmente es el electorado el que elige a sus gobernantes.

También hago extensiva la invitación a los partidos políticos a que durante esta jornada actuemos observando las disposiciones legales precisamente para que esta jornada se lleve a cabo en un ambiente de paz y tranquilidad, que impere la civilidad, y les reitero que tengan confianza en que las instituciones electorales actuaremos única y estrictamente con apego a las normas legales.

Hagamos de esta jornada electoral una fiesta cívica, porque en Tamaulipas Todas y todos hacemos la democracia.

Gracias.”

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las ocho horas con cinco minutos (8:05) horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

---Se hace constar que siendo las diez horas con veinte minutos (10:20) y antes de proceder a reanudar la sesión, se encuentran presentes los CC. JOSÉ LUIS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

OVANDO PATRÓN y MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES, en su calidad de representantes suplentes del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, respectivamente lo que aconteció de la forma siguiente:

LA PRESIDENTA:

C. JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN: “Si, protesto”

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES,

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES: “Si, protesto”

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las diez horas con veintidós minutos (10:22) horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejera Presidente.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es del 62.20%, es decir, del total de casillas de 130 se llevan instaladas, de las 130 casillas en este 01 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA
Total	209		907	192	183	24	129	80	88	211
%				21.17%	20.18%	2.65%	14.22%	8.82%	9.70%	23.26

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

Identificación	Número de ARE	Hora de visita	Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente'
----------------	---------------	----------------	--



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Número de sección	Tipo de casilla	Partidos políticos nacionales								
		PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	CIL	
Total	209	191	179	23	129	80	88	201		
%		91.39	85.65	11.00	61.72	38.28	42.11	96.17		

Casillas electorales sin reporte.

Número de ARE	Identificación	
	Número de sección	Tipo de casilla
Total		
Total	No se encontraron datos	

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidente, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejera Presidente.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, informe al secretario ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejera Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

1. **Acuerdo No. IETAM/CD01/ACU/06/2022**
- 2.
3. **ACUERDO DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES,**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.

2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.

8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]”

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- IV.** El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V.** El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI.** Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII.** El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX.** Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII. El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII. En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.

- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.
- XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:
- “1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*
 - a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
 - b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
 - c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*
 - 2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.*
 - 3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.*
 - 4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:

[...]

p) Desarrollo de jornada electoral;

r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;

[...]"

XXVIII. El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

XXIX. El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.

XXX. El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

XXXI. De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. *Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.*

18. *Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.*

19. *En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:*

a) *El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.*

b) *El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 01 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS	Consejera Electoral	nancyrdzsantos@gmail.com	867 211 6475
Enlace De Comunicación	MARTHA VIRGINIA GARCIA ALEJANDRO	Enlace Operativo	martha.garcia@ietam.org.mx	867 741 8212

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral.

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 01 con cabecera en Nuevo laredo, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo laredo, Tamaulipas, a las **CC. CONSEJERA NANCY ESTHER RODRÍGUEZ SANTOS** Y a la Enlace Operativo **MARTHA VIRGINIA GARCÍA ALEJANDRO**, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, informe al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

**María Cristina Lobo Macias
Consejera Presidenta
Consejo Electoral 01**

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las diez horas con veintinueve minutos (10:29) horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Que siendo las doce horas con veinticuatro minutos (12:24), del día en que se actúa, se dio la apertura a la bodega por motivo del reporte y requisición recibida por el C. Alejandro Muñoz, en su carácter de Vocal capacitador del Instituto Nacional Electoral, el cual nos informó que dos (2), pinzas marcadoras se encontraban dañadas, a lo que solicito a este 01 consejo distrital la reposición, encontrándose presentes los representantes de los partidos políticos del Partido Acciona Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo, así como los consejeros y consejeras electorales presentes, concluyendo el cierre siendo las trece horas con minutos (13:28).

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	209			
%				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento														
Presidente/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹			
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

205	3	1	167	23	19	0	126	39	43	1	41	64	85	19
98.09%	1.44%	.48%	79.90%	11%	9.09%	0.00	60.29%	18.66	20.57	.48%	19.62	30.62	40.67%	9.09%

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
Total			923
%			

PAN				PRI				PRD			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
196	189	7	0	183	171	12	0	25	25	0	0
21.24	96.43	3.57	0.00	19.83	93.44	6.56	0.00	2.71	100.00	0.00	0.00

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
127	123	4	0	88	85	3	0	91	91	0	0
13.76	96.85	3.15	0.00	9.53	96.59	3.41	0.00	9.86	100.00	0.00	0.00

MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²
213	202	11	0
23.08	94.84	5.16	0.00

Es cuanto Consejera Presidente.

LA PRESIDENTA: Muy bien, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 01 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al Secretario de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO: Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales para el 01 Distrito, son las siguientes casillas:

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Domicilio
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	750	CONTIGUA 3	CALLE RÍO SENA, 1700, COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO 4, CÓDIGO POSTAL 88177, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	816	CONTIGUA 2	AVENIDA ALBANIA, NÚMERO 2250, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA FE, CÓDIGO POSTAL 88135, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	1823	CONTIGUA 1	CALLE SANTA CECILIA, NÚMERO 501, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL, CÓDIGO POSTAL 88283, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	1827	BASICA 1	CALLE FRANCISCO RENDÓN Y CALLE MACHETEROS, SIN NÚMERO, COLONIA 1° DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 88283, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Es cuanto, Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la **816C2**, la cual se encuentra ubicada en el Avenida Albania, Número 2250, Fraccionamiento Villas de la Fe, Código Postal 88135, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo al Consejero Jesús Donaldo Robledo Aguirre y a la Consejera Dora Hilda Hernández Alvarado, para que se presenten en la casilla



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

816C2, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO: Con gusto, Consejera Presidente, se somete a votación la propuesta de la Consejera Presidente de que el Jesús Donald Robledo Aguirre y a la Consejera Dora Hilda Hernández Alvarado, realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlo en la presente acta.

---Se hace constar que los representantes de los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática, MARIA CLARA HINOJOSA GUTIÉRREZ y el Partido Movimiento Ciudadano ROBERTO ARTURO PACHECO ZAVALA, solicitaron el acompañamiento a los consejeros, a fin de constituirse al domicilio de la casilla señalada, para llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas, documentos electorales, así como de la tinta indeleble. CONSTE---

LA PRESIDENTA: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla **816C2**, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

LA PRESIDENTA: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:40 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad.

---En este momento se hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos, abandonó la sesión el C. Rodolfo Sánchez Flores, representante acreditado por el Partido Verde Ecologista de México. -----

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 01 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

EL PRESIDENTA: Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, al C. Jesús Donaldo Robledo Aguirre Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla **816C2**.

C. María Cristina Lobo Macías, CONSEJERA ELECTORAL: Se informa que siendo las 13:35 horas, estando presentes en la casilla **816C2**, los CC. Jesús Donaldo Robledo Aguirre y Dora Hilda Hernández Alvarado, funcionarios de este 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., así como los CC. María Clara Hinojosa Gutiérrez y Roberto Arturo Pacheco Zavaleta, representantes de los partidos Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano ante este Consejo Distrital; se identificaron con la C. Claribel Paredes Rodríguez, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla **816C2**.

Una vez que el presidente de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUI DO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal		
	• Datos de identificación que comprenda:		
	▪ Entidad federativa		
	▪ distrito electoral		
	▪ Municipio		
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	cumple	Se utilizó lámpara
	▪ Logotipo del IETAM	Cumple	Se utilizó lampara
	▪ Número de folio consecutivo	Cumple	
	▪ Micro texto	Cumple	
	▪ Carácter invertido	Cumple	(ejemplo..se utilizó mica) etc.. etc.
▪ Imagen latente	Cumple	(ejemplo..se utilizó lupa) etc.. etc.	
▪ Tinta invisible	Cumple		
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	Cumple	
	• Carácter invertido	Cumple	Se utilizó lupa
	• Imagen latente	cumple	
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	cumple	
	• Carácter invertido	cumple	Se utilizó lupa
	• Imagen latente	cumple	

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	cumple	
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	cumple	
	• Marca indeleble de color café marrón.		
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	cumple	
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	cumple	

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Consejero Jesús Donald Robledo Aguirre, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:32 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 16:20 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

---Se hace constar que el informe a rendir en este momento se refiere a las incidencias presentadas dentro del proceso y que afecten el desarrollo de la jornada electoral, informando que no se han presentado incidentes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:21 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 01, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejera Presidenta, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

---Se hace constar que, siendo las dieciocho horas, hora de cierre de la votación, no hay reportes de incidencias.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 01 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

EL SECRETARIO: El suscrito Secretario, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día 03 de junio de 2022.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al Secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 23 de mayo de 2022.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

--- En este momento se hace constar que el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), no arroja información alguna sobre incidentes que se hubieren presentado durante el desarrollo de la jornada.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

LA PRESIDENTA: Siendo las 21:03 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 812C3, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

CABECERA DISTRICTAL: 01 NUEVO LAREDO.

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: 208 CASILLAS DEL TOTAL DE: 209, QUE COMPRENDE EL DISTRITO, RECIBIDAS

HASTA LAS 03:31 HORAS DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022.

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS CON NÚMERO
	GUBERNATURA
	16,254
	2,341
	255
	25,752
	1,870
	291
	241
	56
	11
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS	40
VOTOS VÁLIDOS	47,021
VOTOS NULOS	2,133

LA PRESIDENTA: Siendo las 01:08 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 01 con cabecera en Nuevo Laredo.

---Se hace constar que la Consejera presidenta determina un pequeño receso para ubicar las actas de las casillas 0749 EXT1C1, 0758 C2, 0763C1, 0812C2, 0812C3 y 1993C1.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 03:02 horas, le solicito al Secretario se procederá con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 01 en Nuevo Laredo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretario, siendo las 03:31 horas del día seis de junio de 2022, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Nuevo Laredo, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	16,254
PRI	2,341
PRD	265
Candidatura común	25,752
MC	1,870
Coalición PAN-PRI-PRD	291
Coalición PAN-PRI	241
Coalición PAN-PRD	56
Coalición PRI- PRD	11
CANDIDATO NO REGISTRADO	40
VOTOS VÁLIDOS	47,021
VOTOS NULOS	2,133

LA PRESIDENTA: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 01 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al Secretario de continuidad.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 01 en Nuevo Laredo.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

EL SECRETARIO: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido 209 la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAM.**

01 en Nuevo Laredo; por lo que siendo las 4:00 horas certifico la clausura de la bodega electoral.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretario levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 04:06 horas de del día 6 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM. EN SESIÓN No. 14, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, C. AURELIO BERLANGA MENDOZA, DORA HILDA HERNANDEZ ALVARADO, JESUS DONALDO ROBLEDOS AGUIRRE Y NANCY ESTHER RODRIGUEZ SANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FR ACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MARIA CRISTINA LOBO MACIAS CONSEJERA PRESIDENTA Y C. ALVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA, SECRETARIO DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAM. DOY FE. _____

MARIA CRISTINA LOBO MACÍAS

Consejera Presidente

ALVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA

Secretario

